



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, junio veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO  
"UTRAHUILCA" Nit. 8911006739 contra LUZ DALIDA GUTIERREZ C.C. 55151797.  
Radicación 41001-41-89-004-2021-00571-00.

Transcurrido en silencio el término de traslado de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y estando ajustada a Derecho, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 del Código General del Proceso, se aprueba la misma.

De otro lado, previa solicitud en tal sentido, se dispondrá la cancelación y pago a la parte ejecutante de los dineros obrantes en el expediente por vía de títulos judiciales, hasta la concurrencia del valor del crédito y costas.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B